



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2025 – 095-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2025 – 053 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Estrategias de Trabajo Colaborativo para el Desarrollo Profesional Docente, dependiente de la Escuela de Educación, Departamento de Didáctica, Curriculum y Evaluación, Campus Los Ángeles, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del primer semestre del año 2025.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Fomentar el desarrollo de competencias profesionales orientadas al trabajo colaborativo en una comunidad educativa, en la cual los y las profesoras trabajen en equipo, compartan buenas prácticas y colaboren de manera efectiva para mejorar la calidad de la enseñanza en diversos escenarios pedagógicos.

2.2. Objetivo Específicos

- a) Profundizar en marcos de referencia explícitos que sustenten el trabajo colaborativo docente en las prácticas pedagógicas con foco en el mejoramiento del aprendizaje en diversos escenarios.
- b) Fortalecer habilidades y competencias docentes en el ámbito del trabajo colaborativo, proporcionándoles estrategias y herramientas para promover la reflexión pedagógica, compartir buenas prácticas y colaborar de manera efectiva para mejoramiento de la calidad de la enseñanza.
- c) Entregar herramientas de diseño y aplicación de proyectos colaborativos en el aula, que involucren a los y las docentes en la planificación, ejecución y evaluación de actividades pedagógicas, con el objetivo de mejorar el aprendizaje y promover la autonomía de los y las estudiantes.
- d) Fomentar la aplicación de evaluaciones que permitan medir el impacto del trabajo colaborativo en el aprendizaje de los y las estudiantes, utilizando diferentes herramientas de evaluación y retroalimentación, con el fin de ajustar y mejorar las prácticas docentes.

3. Modalidad Presencial

El programa tendrá una modalidad presencial, con 6 hrs. de dedicación a la semana; distribuidas en 2 horas el viernes y 4 horas el sábado por jornada. La duración total del Diplomado considera 204 horas cronológicas.

4. Perfil del Profesional

El profesor o profesora egresada del programa de diplomado **“Estrategias de trabajo colaborativo para el desarrollo profesional docente”** diseña e implementa diversas estrategias de trabajo colaborativo interdisciplinario para atender a las problemáticas situadas en el aprendizaje de los y las estudiantes, involucrándose en actividades profesionales sistemáticas, organizadas y con responsabilidad social; basadas en evidencias y sustentadas en diálogos de reflexión profunda.



Universidad de Concepción

Al finalizar el diplomado, se espera que las personas egresadas desarrollen las siguientes competencias:

- a) Dominar marcos de referencia que sustentan el trabajo colaborativo docente y las prácticas pedagógicas centradas en el aprendizaje escolar.
- b) Adaptar sus enfoques y estrategias educativas mediante actividades colaborativas entre pares, según las necesidades, intereses y características del contexto del estudiantado y establecimientos educativos, con el fin de optimizar su aprendizaje.
- c) Establecer y participar en prácticas colaborativas interdisciplinarias, fomentando el trabajo en equipo entre colegas y otros actores educativos para enriquecer el desarrollo profesional y promover un ambiente de aprendizaje efectivo.
- d) Generar diálogos reflexivos centrados en aspectos pedagógicos, analizando las prácticas docentes, para mejorar y ajustar las estrategias educativas.
- e) Basar las decisiones y acciones pedagógicas en la metodología investigación situada, garantizando una toma de decisiones informada y respaldada por datos confiables.
- f) Evaluar la efectividad de las acciones de trabajo colaborativo implementadas en el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 23/2025; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 126 - 2025, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2025-053.

6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado en Estrategias de Trabajo Colaborativo para el Desarrollo Profesional Docente, a contar del primer semestre del año 2025.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 14 de abril de 2025.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh